

1 Encargado de matadero  
1 Encargado de báscula

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 29 del R. D. 3046/77.  
Santo Domingo de la Calzada, 17 de abril de 1985.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**  
1380/1496

En la Intervención de este Ayuntamiento se ha-  
lla expuesto al público el presupuesto ordinario para  
1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	706.000
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	1.660.000
3	Intereses .....	873.498
4	Transferencias corrientes .....	30.000
6	Inversiones reales .....	1.500.000
9	Variación pasivos financieros .....	431.948
	<b>Total .....</b>	<b>5.201.446</b>

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	820.000
2	Impuestos indirectos .....	200.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.005.000
4	Transferencias corrientes .....	1.400.000
5	Ingresos patrimoniales .....	276.446
7	Transferencias de capital .....	1.500.000
	<b>Total .....</b>	<b>5.201.446</b>

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra  
el mismo en la aprobación inicial se eleva a definiti-  
vo publicándose el presente resumen en cumplimien-  
to del art. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.  
Santurde de Rioja, 16 de abril de 1985.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1423/1545

En la Intervención de este Ayuntamiento se ha-  
lla expuesto al público el presupuesto ordinario para  
1985, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal .....	965.405
2	Compra de bienes corr. y servicios ...	3.178.583
4	Transferencias corrientes .....	128.166
<i>Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	8.425.000
9	Variación de pasivos financieros .....	119.444
	<b>Total .....</b>	<b>12.816.598</b>

**INGRESOS**

<i>Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	395.641
2	Impuestos indirectos .....	92.143
3	Tasas y otros ingresos .....	555.000
4	Transferencias corrientes .....	435.727
5	Ingresos patrimoniales .....	4.143.087
<i>Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital .....	7.195.000
	<b>Total .....</b>	<b>12.816.598</b>

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de  
octubre, podrán interponer reclamaciones ante este  
Ayuntamiento en el plazo de 15 días.  
Soto en Cameros, 12 de abril de 1985.  
El Alcalde,

**EDICTO**

1422/1544

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordi-  
nario, así como las de administración del patri-  
monio y de valores independientes y auxiliares, junto  
con la liquidación del presupuesto, correspondientes  
al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictáme-  
nes, quedan expuestas al público en la Secretaría mu-  
nicipal por el plazo de quince días, a los efectos de  
que puedan ser examinadas y formular los reparos y  
observaciones que se consideren pertinentes.

Soto en Cameros, 12 de abril de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE  
TORRECILLA SOBRE ALESANCO  
CONVOCATORIA**

1158/1243

A fin de constituir la Comunidad de Regantes de  
Torrecilla sobre Alesanco, se convoca a todos los inte-  
resados en el aprovechamiento de las aguas a Junta  
General que tendrá lugar el primer día hábil siguien-  
te a pasados quince días también hábiles, a contar  
del día siguiente a la publicación de esta Convoca-  
toria en el B. O. de La Rioja, en los locales de la  
Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrecilla so-  
bre Alesanco a las 20,30 horas en primera convoca-  
toria y a las 21,00 horas en segunda, con arreglo al  
siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1.— Constitución de la Comunidad de Regantes  
del término municipal de Torrecilla sobre Alesanco,  
con aguas procedentes del Canal de la margen izquier-  
da, tramo segundo, del río Najerilla.

2.— Formación de la relación nominal de usuarios  
con expresión de la superficie regable, correspondien-  
te a cada uno.

3.— Bases a que han de ajustarse las Ordenanzas  
y Reglamentos de la Comunidad.

4.— Nombramiento de la Comisión encargada de  
redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar  
los trámites prescritos en la Orden Ministerial de 13  
de febrero de 1968.

5.— Ruegos y preguntas.

Torrecilla sobre Alesanco, 10 de abril de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**Pruebas selectivas para cubrir Dos Plazas de Conserje  
Mantenedor en régimen de Contratación Laboral**

1463/1594

Vacantes dos plazas de carácter laboral en la cate-  
goría de Conserje Mantenedor y siendo urgente su provi-  
sión el Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribu-  
ciones que le confiere la vigente legislación, ha dispues-  
to la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con  
sujeción a las siguientes

**B A S E S**

PRIMERA.— Se convocan pruebas selectivas para la  
contratación laboral de dos plazas de Conserje-Mante-  
nedor con el fin de cubrir las correspondientes plazas  
vacantes existentes en el cuadro de puestos de trabajo  
del Ayuntamiento de Calahorra.

SEGUNDA.— El personal que resulte contratado no  
podrá simultanear su actividad con el desempeño de  
cualquier otra plaza o puesto sea de carácter laboral o  
funcionario de las distintas Administraciones Públicas.

La plaza se halla dotada inicialmente con las retribu-  
ciones correspondientes a la categoría de peón ordina-  
rio, con arreglo al convenio colectivo de la Edificación y  
Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.  
En lo sucesivo se aplicarán las normas que rijan para los  
cuadros laborales de las Administraciones Públicas y  
más concretamente en la de Administración Local.